



Auto	0318
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00244 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante (s)	Goodyear de Colombia S.A.
Demandado (s)	Reencauchadora Nacional S. A
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín-Sala Cuarta de Decisión Civil, en providencia del 28 de febrero de 2023.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ